

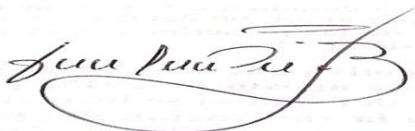
JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá, D.C., Seis (06) de Agosto del dos mil veinte (2020).

Atendiendo el contenido del memorial que antecede revisado el expediente electrónico, se advierte que en el asunto de la referencia solo figura auto de fecha ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020) a través del cual se admite la demanda de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO dentro del proceso del cual usted es parte, ahora bien, el auto al que la apoderada hace mención, **corresponde a otro proceso identificado con el radicado No.2020-00015 que es otro asunto que cursa en éste despacho judicial, el cual salió en el estado del 14 de julio debidamente.**

Se le aclara que el presente proceso no ha tenido actuaciones aparte de la providencia de fecha ocho (8) de julio de la presente anualidad.

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ

JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº _____

De hoy _____

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ